

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL **ESTADO** LIBRE SOBERANO TAMAULIPAS. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-144**

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, a permutar seis predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal a cambio de dos inmuebles del C. Rubén Eutimio Arjona García, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.

## TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efecto a partir de su expedición.



## SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre del año 2017 DIPUTADA PRESIDENTA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**DIPUTADA SECRETARIA** 

ISSIS CANTU MANZANO

SUSANA HERNÁNDEZ FLORES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AUTORIZA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEFINITIVO RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, A PERMUTAR SEIS PREDIOS PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A CAMBIO DE DOS INMUEBLES DEL C. RUBÉN EUTIMIO ARJONA GARCÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE ALLEGUE LOS ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE NORMAR SU CRITERIO PLENAMENTE Y EMITIR LA OPINIÓN DEFINITIVA SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL REFERIDO ASUNTO.